

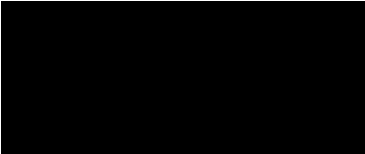


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.
Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2024 / 001984
FECHA DE REGISTRO
04/OCT/2024

OCHOA MIRANDA MA DELIA

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-061514	04/oct/2024	\$271.43



La presente licencia de construcción constituye una **VERSIÓN PÚBLICA** de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
1984	04/octubre/2024		COPIA DE ESCRITURAS, CARTA PODER, PAGO PREDIAL E INE
Ubicación del Predio		Datos del Propietario	
JOSE LOPEZ PORTILLO 869 28120, AMALIA SOLORZANO TECOMAN, TECOMAN		OCHOA MIRANDA MA DELIA 	

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual		Vigencia del Permiso	
LOTE BALDIO		Del 04/octubre/2024 al 04/abril/2025	
Director Responsable de Obra: NO APLICA		Registro No. 00	
Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
BARDEOS	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	PB	
Descripción de la Obra			
BARDEO PERIMETRAL 15 ML			

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL
Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	90 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	6 METROS LINEALES
INDICE DE EDIFICACION	90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !